

## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 7 1 -2017-ACSS Santiago de Surco, 2 6 JUL. 2017

## EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

**VISTO:** En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta Nº 05-2017-CAMG-MSS, del 19.07.2017, presentada por el Regidor señor Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González-Olaechea, quien solicita Licencia de su labor de Regidor, por motivos estrictamente personales, desde el 21 al 23 de julio del 2017; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 27) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 prescribe que: "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el Regidor señor Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González-Olaechea, solicita Licencia al cargo de Regidor, por motivos estrictamente personales, desde el 21 al 23 de julio del 2017;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada:

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9º numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR con eficacia anticipada, la Licencia solicitada por el Regidor señor CARLOS ALFONSO MAXIMILIANO JOSÉ MASSA GONZÁLEZ-OLAECHEA, por motivos personales, desde el 21 al 23 de julio del 2017

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Sanhago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA

ALCALDE

RHGB/PCMR/ram.

Muldieipalidad de S

PEDRO CARLOS MONTOVA Secretario General